

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-405-2018

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIA GENERAL
ANA LOURDES LÓPEZ

ASUNTO: INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA 05 de Noviembre de 2018



En respuesta a su Memorando UT-160-2018, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de Octubre del año en curso; y, de no haber comunicado a través de una nota; por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesión Ordinaria No. 14-2018, siendo estas:

Nº DE RESOLUCION	RESOLUTIVO
CD-SO-31-10-2018-5:a	Aprobación y Adjudicación por parte de los miembros del Consejo Directivo de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 04-2018 referente "Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículo y Motocicletas, a nivel nacional para el uso exclusivo del INFOP"
CD-SO-31-10-2018-5:c	Invitación de CONALEP Tamaulipas para participar en el Foro Latinoamericano de Educación Técnico Profesional, a desarrollarse los días 14 al 16 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de México, Tampico, Tamaulipas.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-31-10-2018-5:a:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Octubre de 2018

En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, Aprobación y Adjudicación por parte de los miembros del Consejo Directivo de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 04-2018 referente a la "Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel nacional para el uso exclusivo del INFOP":el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:a:

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), MEDIANTE RESOLUCION No. CD-SO-25-04-2018-5.a, EMITIDA EN SU SESION ORDINARIA No. 06-2018, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZO EL INICIO Y APROBO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 004-2018, REFERENTE A LA "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP", PROCEDIÉNDOSE A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN FECHAS 05 Y 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL DIARIO EL HERALDO Y DIARIO OFICIAL LA GACETA, ASI COMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS (HONDUCOMPRAS).

CONSIDERANDO: QUE LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE REALIZÓ EL 20 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 A.M., EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, PRESENTANDO OFERTA TRES (3) EMPRESAS, SIENDO ESTAS: SEGUROS ATLANTIDA, S.A., SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A. E INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (SEGUROS FICOHSA).

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOLICITO SUBSANACION DE DOCUMENTOS A LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES, SEGÚN OFICIOS NUMEROS: DE-353-2018, DE-354-2018 Y DE-355-2018, HABIENDO SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA UNICAMENTE LA SOCIEDAD MERCANTIL SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.

CONSIDERANDO: QUE LA COMISION DE EVALUACION EMITIO SU INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE DICHO PROCESO, DONDE RECOMIENDA: 1. DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA POR SEGUROS ATLANTIDA, S.A., POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA; 2. DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA POR INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN FORMA; Y, 3. ADJUDICAR LOS LOTES No. 1 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA” Y No. 2 “SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS” A LA COMPAÑÍA SEGUROS LAFISE HONDURAS, POR LA CANTIDAD DE L. 11,402,380.29.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INSTITUTO, DONDE SE DETERMINA QUE: “1) CON BASE EN LOS ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE ANTECEDEN JUNTO AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÉRITO, ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DICTAMINA LO SIGUIENTE: QUE EL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 04/2018 REFERENTE A “CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DE INFOP”, ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, NORMAS Y LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2018). 2) QUE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE EMITA EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP SEA DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO”.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INFOP, EMITIÓ EN MEMORANDO A.I.-0179-2018, SU OPINIÓN FAVORABLE CON RESPECTO AL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PRESENTADO, YA QUE EL MISMO ESTÁ ESTRUCTURADO EN BASE AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN YA ESTABLECIDAS.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE ACTA No. 020-2018 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018, EL COMITÉ DE INVERSIONES INSTRUYE A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE SE ELEVE AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DICHO INFORME DE RECOMENDACIÓN CON SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE, INCLUIDOS EL DICTAMEN LEGAL Y OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

POR TANTO: ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LOS ARTICULOS: 38, 50, 51, 83 Y 99 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 35, 100, 110, 115, 117, 125, 126, 127, 132, 136 Y 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 004-2018, REFERENTE A LA “CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP”.

SEGUNDO: CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION, DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- SEGUROS ATLANTIDA, S.A. POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN TIEMPO Y FORMA, ENCONTRANDOSE ENMARCADO ESTE CASO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO;
- INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN FORMA, ENCONTRANDOSE ENMARCADO ESTE CASO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO;

TERCERO: DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, ADJUDICAR LOS LOTES No. 1 “SEGURO COLECTIVO DE VIDA” Y No. 2 “SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS” A LA COMPAÑÍA SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., POR LA CANTIDAD DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.11, 402,380.29), POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUARTO: INSTRUIR A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PROCEDA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBIENDO ASEGURARSE DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE RENDIR TODAS LAS GARANTÍAS INHERENTES, CONFORME FUE LICITADO.

QUINTO: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, PARA QUE FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON TODAS SUS FORMALIDADES, DE ACUERDO A ESTA RESOLUCIÓN.

SEXTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-31-10-2018-5:c:

PARA: SECRETARIA GENERAL
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIVISION DE ACCIONES FORMATIVAS

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 31 de Octubre de 2018



En Sesión Ordinaria N° 14-2018 celebrada el miércoles 31 de Octubre de 2018, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, Invitación de CONALEP Tamaulipas para participar en el Foro Latinoamericano de Educación Técnica Profesional, a desarrollarse los días 14 al 16 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de México, Tampico, Tamaulipas, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-31-10-2018-5:c:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACION RECIBIDA POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL (CONALEP) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO, PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL", A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA INVITACION GIRADA, SE REQUIERE LA PARTICIPACION DE ESTA INSTITUCION TECNICA, A QUIEN EL CONALEP OFRECE VIAJE DE IDA Y VUELTA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, VISITA TURISTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES PARALELAS.

CONSIDERANDO: QUE EL OBJETIVO DE ESTE FORO ES REUNIR A INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE LATINOAMERICA, PARA ABORDAR LOS RETOS PEDAGOGICOS DEL SECTOR EN EL DESARROLLO SOCIAL AL 2030.

CONSIDERANDO: QUE LA ADMINISTRACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER EL COMPLEMENTO DE VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS OFICIALES FUERA DEL PAIS.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACIÓN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE LA PARTICIPACIÓN DEL INFOP EN ESTE FORO ES NECESARIA PARA ABRIR EL ABANICO DE POSIBILIDADES A LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL EN LA REGION, GENERANDO RELACIONES CON INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

EN AMERICA LATINA, ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN TORNO A LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CONSECUISIÓN DE LOS OD's.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL k) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL (CONALEP) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEXICO, PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL", A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARITZA AGÜERO, JEFE DE LA DIVISION DE ACCIONES FORMATIVAS, PARA QUE PARTICIPE EN DICHO EVENTO, MISMO QUE SE REALIZARA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO, DEL 13 (FECHA DE LLEGADA) AL 17 DE NOVIEMBRE (FECHA DE SALIDA), CUBRIENDO EL CONALEP VIAJE DE IDA Y VUELTA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, VISITA TURISTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES PARALELAS; Y, EL INFOP LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS CONFORME EL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

TERCERO: INSTRUIR A LA LICENCIADA AGUERO, PARA QUE PRESENTE A SU REGRESO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACIÓN.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

